



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**



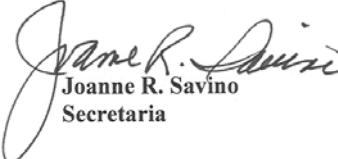
## CERTIFICACIÓN NÚMERO 08-10

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 15 de abril de 2008 este organismo **CONSIDERÓ** el Informe del Comité de Asuntos Claustrales, respecto a la Certificación Número 06-57 del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, relacionada con la promoción en rango, particularmente con la negación de la promoción por motivos presupuestarios.

Luego de una amplia discusión se aprobó:

1. Que la negación de ascensos al personal docente que tiene los méritos y que ha sido recomendado por los Comités de Personal, no debe ser fundamentada en términos de presupuesto, ya que esta determinación afecta negativamente la moral y ejecutoria posterior del personal afectado.
2. Que en la programación de la distribución del presupuesto, la Administración del Recinto debe considerar prioritaria la asignación necesaria para cubrir el costo de todos los ascensos posibles en cada año fiscal. El Rector del Recinto en cumplimiento con la Ley y el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico someterá a la Junta Administrativa el proyecto de presupuesto a considerarse. Una vez considerado el presupuesto por la Junta Administrativa, debe hacerse público a la comunidad universitaria.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil ocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Joanne R. Savino  
Secretaria